

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

DE NUESTRO CONCURSO

A MIS JÓVENES COMPAÑEROS

Reglas de conducta que deben aconsejarse a los Maestros nuevos para captarse dignamente la simpatía de los pueblos y hacer más eficaz su obra educadora; principales escollos que suele ofrecer la vida pueblerina para el Maestro y Maestra, y modos de sortearlos satisfactoriamente.

En la vida estudiantil, edad joven y forjadora de ilusiones, se sueña con quiméricas proezas, y el hada madrina de nuestras esperanzas concibe, seducida, los más raros juegos de la fantasía, creándose seres y cosas que han de hallar, poco a poco, en la espinosa senda del destino, el contraste duro, la somera realidad, el egoísmo natural, el objetivismo impresionable. Todos pasamos por aquella etapa de la vida, y aún tenemos que reaccionar contra las adulaciones, vanidades y pobreza de ideas, propias de la incultura y del medio rural, que aprisiona y sujeta nuestros deseos, aumenta nuestras aflicciones y ahoga el mejoramiento cultural.

Forzosamente, los jóvenes están más expuestos a esos choques, que se previenen con la experiencia y con el ejemplo de otras vidas, que reflejan de alguna manera su pasado, para advertencia en el porvenir.

Maestro que vas al pueblo o aldea. Ten presente que allí no faltarán localerías y suspicacias, que realmente carecen de trascendencia, pero que son la salsa, el tipismo que, rastrero, ha de darte tremendos aldabonazos y herir a tu corazón. No te sujetes mucho a sus tentáculos, que harán mella a tus ideaciones. Allí encontrarás, forzosamente, amargos desengaños; pero no te arredren si eres hombre, porque está en tus manos el poderlos vencer.

No creas que vas a ser en seguida el señor de la aldea. Sus exigencias son más grandes que a ti te parecen. Ella es suspicaz y criticadora de nuestra conducta. Cuanto más pequeña, suele ser más censora de nuestros actos.

Alrededor de los tuyos girarán muchas conversaciones de los convecinos. Si el Maestro viste elegante, si es huraño, si trabaja poco, disfruta de largas vacaciones, si pasea, bebe, adeuda, fuma, baila, gasta, viaja.

Ahora que, si pierdes el tiempo tomando en serio esos mínimos detalles, empequeñeces tu obra. No te acobarden esas fruslerías. No te satisfagas con los vulgares valores de la justicia arbitraria, de la moralidad ínfima. Tienes que elevar la vida sobre esas pequeñeces.

Allí, en la aldea, oirás hablar de problemas de enseñanza al alcalde, secretario y a toda la municipalidad. El sacerdote también suele inmiscuirse en nuestros asuntos, llevando, a veces, la batuta; barberos o comerciantes, que con superficiales conocimientos no dejan de perseguir un fondo moral. Todos se atreven a darte lecciones si no te sobrepones. Todos son profanos en la materia y sobre todos tienes que triunfar.

Redobla el esfuerzo superándote intelectual y moralmente, si no quieres que te traten a puntapiés.

Voy a contarte algo de algunos pueblos, en donde he ejercido, para que aprendas.

Aldea pobre, aislada y silenciosa, que anhelaba, en primer lugar, averiguar si el Maestro era mozo para casarle allí, al uso del país, y que miraba primero al físico y al porte en el vestir, sin preocuparse del bagaje cultural, de la poderosa influencia que allí podía ejercer.

Allí viví carente de comunicaciones, de médico, farmacia, sacerdote, comercio y correo diario. Había que convivir y enseñar, sobre todo; y pedirse favores, hacer encargos y prestarse gustoso a mutuas ayudas y a sostener amistades, coartando nuestros idealismos, para adaptarse a una ruda y áspera realidad.

Pueblo grande, donde no importa un Maestro más. El alguacil bastó para acompañarme a la Escuela, tétrica, abandonada, zaherida.

Y allí había que triunfar y conquistar el aprecio de las gentes. Observé en seguida que entregaban los hijos a sastres y sacristanes que gozaban fama para enseñar.

Rebelábame, porque si conseguía fama el áspero patán, mis estudios, como los tuyos deben valer para algo más. Lucha, y no muy tenaz, para devolver el crédito a nuestra Escuela, refugio de la sociedad y antorcha del progreso humano.

No desconfíes. Tomé posesión de una Escuela, en Salvatierra de Alava, el mismo día que se rendía tributo de admiración, se hacía un homenaje y se descubría la estatua de un Maestro virtuoso, dulce para los vecinos, respetuoso para sus niños, condescendiente, previsor, humilde y con vocación y claro entendimiento.

Pueblos enteros acudieron a oír las palabras de su Maestro, que, cálidas y confortadoras, dejaron siempre huellas directrices, profundos agradecimientos. Trabajó en provecho de los hombres, y sus discípulos no sabían cómo recompensar su obra. Sostuvo enérgicas campañas, basadas en pedagógicos principios, y al fin llegaron para él las horas de las eternas alabanzas.

Me decían los alaveses lo que era don Marcos Sagasti y por qué le querían tanto. Y yo digo a vosotros: ¿Es que en el supuesto que seamos de peor condición no debemos emular aquellas nobles acciones? ¿Acaso esos caminos están cerrados para nosotros? Y triunfando algunos compañeros, ¿hemos de ser peores, privándonos de las puras y nobles satisfacciones que lleva aparejado el cumplimiento de nuestro cargo?

Sigue atento, caro amigo. En esos pueblos, y quizá en todos, añoran a algún Maestro, al que demuestran sus afectos, y no por sus venerables canas, sino porque enseñó satisfactoriamente a sus ascendientes. Aman a aquel compañero que extendió su fama por los contornos de la aldea y dió sabios consejos, con afables sonrisas y genio reposado.

Y siempre, en las conversaciones pueblerinas, sale a relucir aquel anciano respetuoso y abnegado, con el que aprendieron los primeros rudimentos del saber. ¿Por qué recuerdan al Maestro virtuoso, cortés y comedido? He aquí modelos vivos, la Pedagogía que no te cuentan los libros. Maestros que conquistaron al pueblo por su laboriosidad, por su amor, por su paciencia, por su sencillez, por su limpieza, por su trato jovial. En todas partes he sacado la conclusión de que no se triunfa sino por el trabajo perseverante.

Esto te enseñará mucho, Maestro novel. Para ganar la estimación a veces el pueblo te muestra el camino. Ante todo, no hagas burla de la aldea, porque los necesitas. Ten presente que saben muy bien distinguir. Con indiferencias, abandonos por su parte, críticas chocarronas, lisonjas y ardidés, quieren un educador perfecto para sus hijos; un Maestro cariñoso, oráculo de la ciencia. Filtra ideas en su espíritu, hazlos pensar; penetra en sus corazones; sé cumplidor celoso de tu cargo, y verás qué pronto se precian de tu amistad.

He dicho que en tus manos está el captarte las simpatías del pueblo. Empieza por los niños.

El Maestro ha de sentir manifiesto amor hacia sus discípulos, ha de gozar con sus sonrisas, admirar sus ingenuidades, alegrarse y compadecerse con sus penas. Fiel cumplidor de sus obligaciones y recto en sus juicios, exigirá de sus niños lo que es él con el ejemplo.

Hay que amar para ser amado. Amad intensamente a los niños que exigen de nosotros los más exquisitos cuidados. No castigadlos. Vuestra palabra o vuestra mirada bastarán para herirlos sentimentalmente. Acordaos de que Pestalozzi, el Maestro amoroso por excelencia, decía: «Que dependa mi corazón de mis niños, que su felicidad sea mi felicidad y su alegría mi alegría; esto es lo que los niños deben ver en mi frente y leer en mis labios desde la primera hora matinal hasta la última de la noche.»

Nuestra vida es un libro abierto para que los alumnos se apropien de las obras más que de las palabras. Si queremos el aprecio, empecemos por ser buenos cumplidores de nuestros deberes profesionales. Mereceríamos castigo si quisiéramos que los niños faltaran a un reglamento que nosotros dejamos incumplido.

La acción, para todo, debe ser correlativa del precepto. La vida nuestra será, pues,

de continuo sacrificio, porque tenemos ante nosotros fieles imitadores que observan con todos sus sentidos. La más débil falta repercute en el immaculado corazón de la infancia. Pero ahí no acaba tu misión.

El Maestro ha de ganar al pueblo. El escollo está fuera de la Escuela. Para adquirir dignidad moral y aprecio de las gentes, se ha de obrar con gran mesura. Las doctrinas políticas y religiosas que se opongan al consejo doméstico son inagotables veneros de disgustos.

Seamos educados y tolerantes con las creencias particulares, sin herir sentimientos que exciten pasiones en contra de nuestro digno proceder. Tolerancia, sí, para los asuntos que realmente no nos importen; pero nunca consentir el desprestigio de la Escuela, para que caiga por la base nuestra bandera, nuestra más legítima aspiración. El Maestro siempre apologista de la verdad, de la justicia, de la buena fe.

Las contiendas locales comprometen tu independencia. Para el Maestro, la Escuela mausa, edificadora, alejada de disensiones y particularismos. Nuestra misión principal está circunscrita a enseñar, procurando siempre aproximar el pueblo a la Escuela. Cuando digan que trabajas, ya están zanjadas la mayoría de las dificultades. Por esto, nuestra doctrina ha de propagar el eco fuera de la Escuela; ha de abrirse campo cuajando en otras conciencias, adueñándose de otros corazones; ha de ser admirada y alabada. Necesitamos apoyos y defensas a nuestro programa pacificador, cultural, redentor de la barbarie y del servilismo despótico.

Para mejor ganar al pueblo, una vez ganados los hijos, ganad a los padres. Llamadlos a la Escuela, y veréis cómo se afanan por cooperar en la penosa tarea que emprendéis. Todos os prometerán apoyo y, aunque luego flaqueen sus fuerzas, por lo menos anularéis quejas y ensancharéis las relaciones.

Con el trabajo y la constancia, tendréis siempre quien os defienda fuera de la Escuela. El edificio sano, el material bueno, la limpieza del sagrado recinto, la regular asistencia y casa-habitación; el módico arbitrio municipal, todo lo que sea escollo peligroso para vuestra vida pueblerina, lo podréis resolver favorable y cordialmente cuando tengáis quien aplauda vuestra obra escolar; cuando hayáis hecho entrega de vuestro cariño; cuando remontéis los vuelos rastrosos; cuando los dichos sean correspondencia de los hechos; cuando sois culto, limpio, modo-

so, respetado y temido por la fuerza arrolladora de la razón.

Tus recursos son infinitos para aproximar el pueblo a tu Escuela. Si no te bastan los llamados familiares, prepara algún festival, funda una biblioteca, y si te parece, la Mutualidad escolar. Trabajando, el hombre protector te llega por añadidura.

La Escuela no puede, pues, vivir sola ni aislada del medio social. Hay que convivir con las gentes, necesitando su apoyo, tanto más cuanto más ruralismo y aislamiento haya. En una palabra, es necesario sociabilizar y estar enterado de algo más que de la pedagogía individual. Quien sólo medicina sabe, ni medicina sabe, decía el gran Letamendi.

Como Maestros, necesitamos la confianza de los padres, el apoyo de las autoridades, la equiescencia de los superiores y la armonía de los consejos ajenos con las direcciones propias. Los rompimientos bruscos y las vehementes exaltaciones, son peligrosos. Hay que contemporizar, sin rebajar nuestra dignidad, y buscar firmes sostenes para nuestras nobles aspiraciones, rehuyendo el desdoro de la Escuela nacional.

Mirando sólo al Escalafón, al calendario y reloj de la Escuela se empequeñece nuestra obra. Si has de ganar al pueblo, en todas partes hay que ser caballero. Niño con los niños, hombre con los hombres, detesta los vicios y cuantas responsabilidades adquieras con el ejemplo. Ni altanero ni adulador. Jamás critiques a las autoridades sus defectos. Todos los tenemos, y no te has de dejar ganar por nadie en educación. No veas ofensas más que en los de tu igual y, aun así, perdona y siembra. Suma para que crezca tu obra. No olvides que las vocaciones se dispersan con el desfallecimiento, ni que el cacicato vive encubierto por la ignorancia que la Escuela no pudo desterrar.

Querido amigo: Estudia. Quien crea que basta saber poco para enseñar, da enorme alda bonazo para sus aprecio, cierra la puerta de las satisfacciones y abre la del descrédito. Maestro: Que el espíritu pedagógico no se ahogue en ti. Dicen los pedantes que no necesitas saber mucho. ¡Qué disparate! Así como si la enseñanza y educación tuvieran límites definidos y se satisficiera a la naturaleza humana, acotando ideas y soslayando relaciones. Por eso, te conviene el estudio, la lectura, la inquisitiva observación.

Con razón decía Herbart que el Maestro debe estar continuamente aprendiendo y re-

novando su espíritu, siempre abierto para nuevas doctrinas, que habrá de contrastar y someter a exámenes de conciencia, eligiendo asuntos de técnica pedagógica. Renovación diaria, examinando la conciencia cual aconsejaba Pitágoras.

Aquella inscripción del templo de Delfos «nosce te ipsum» debiera ser el relicario de nuestra meditación. Cuando conozcas que no te bastas para producir el revuelo en la aldea; cuando tus fuerzas flaqueen para ser amo y señor de la civilidad, acude a los libros, consejeros sanos y amigos de todos los tiempos, que te contarán experiencias y sinsabores; te animarán y consolarán en el trabajo y te enseñarán el camino del triunfo. Renuévate cada día, con amenas lecturas, en revistas y periódicos; pide consejos sanos que los superiores se prestan a dar, y así, a cambio de alguna molestia, hallarás consuelos grandes y reforzarás la vocación.

Son de la gran importancia las relaciones que uno vaya a tener. Sed parcios para adquirirlas. El desprestigio de muchos empieza por la falta de discreción para elegir amigos correctos y reservados. Si eres joven, nada más natural que busques amigos de la misma edad, entre los que siempre procura-

rás descollar, por tu acrisolada honradez, por tu conversación pulcra. Que las comadres de la aldea se vanaglorien con su Maestra graciosa, culta y honrada.

Además de no adquirir a toda costa ninguna deuda, tienes que ser desinteresado. Aprende, antes de ir a la aldea, que la cultura no tiene precio y que tu trabajo, por tanto, no puede tasarse. ¿Es que se puede apreciar el jornal de una fuerte voluntad, de una personalidad superior cuando se pone al servicio de la educación? No olvides que no hay amor delicado ni delicia espiritual cuando uno vive empujado por mercantiles egoísmos. No consideres tu profesión industriosa; cualquier oficio haría más lucrativo tu porvenir.

Para ser Maestro no hay que hacer caso al irreflexivo erudito que alardea de las materiales ventajas que proporcionan otras ocupaciones de más lustre y menos provecho. Por eso se ha dicho «que si al dinero y al interés mira el Maestro, difícil será que acierte». No por esto dejes de asociarte, procurando evitar que se tambalee tu vida merced al capricho del egoísta. Tienes derecho a filosofar y a vivir como los demás seres en la Naturaleza.

MODESTO MERINO

LIBROS Y REVISTAS

Manual de Zapatería, por José Ribas, salesiano. En las Escuelas salesianas, verdaderas Escuelas de trabajo, donde se preparan tan expertos oficiales para toda clase de trabajos, se hacía indispensable el tener libros que ayudaran a los alumnos en las labores de taller. Pero estos libros, hechos por Profesores muy entendidos en la materia y que pasaron muchos años enseñándolo a sus alumnos, son muy prácticos y útiles para todos los Maestros que quieran enseñar estos trabajos a sus alumnos y para todo aquel que quiera adquirir estos conocimientos. Precio, 7,50 pesetas.

Teoría de la Educación.—Acaba de publicarse, en dos tomos de copiosa lectura, la segunda edición de la *Teoría de la Educación*, del doctor D. Rufino Blanco y Sánchez, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio.

Aparte de la doctrina del autor, avalada por larga y concienzuda práctica, la obra contiene más de 5.000 noticias bibliográficas de otras tantas obras recomendables y más de un millar de transcripciones literales es-

cogidísimas de autores eminentes antiguos y modernos, españoles, hispanoamericanos y extranjeros.

Difícil será hallar un tema de carácter pedagógico que no esté tratado en dicha obra, y desde luego están contestados con gran amplitud todos los puntos del programa vigente de oposiciones a Escuelas.

El precio de los tomos, que se venden separadamente, es de 11 pesetas, el primero, y 17, el segundo.

Pueden pedirse a esta Administración.

Hemos recibido un ejemplar del folleto de propaganda editado por la Confederación Nacional de Maestros. Contiene: Los diez mandamientos que todo confederado debe guardar. Memoria reglamentaria del año 1929. Estado de la Sección de Socorros, según liquidación y datos, del segundo trimestre de 1930. Socorros a que tienen derecho los asociados. Auxilios y préstamos. Reglamento. Las campañas de la Confederación.

Se remite gratis a todo el que lo solicite del Presidente, en Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos).

Felicitemos a la Confederación por esta publicación que le honra.

SECCIÓN PEDAGÓGICA

ADVERTENCIAS PARA PADRES Y MAESTROS

En la primera edad, en la niñez más tierna, es cuando se siembran en el niño las ideas de caridad y de justicia, que nos llevan sin esfuerzo alguno a evitar los daños a nuestros prójimos y que van constituyendo los cimientos de las virtudes sociales.

En estos principios van las inclinaciones, que luego son actos, que más tarde forman hábitos y satisfacciones de bien obrar, verdaderamente placenteros para quien los ejecuta y útiles para los demás.

Padres y Maestros deben afanarse en dar a los niños, especialmente en su primera edad, esas instrucciones y consejos saludables, que son semillas que se van desarrollando en el corazón y que más tarde se convierten en verdaderas virtudes.

Las máximas morales, que son las que forman al hombre virtuoso, deben ir embebidas en las palabras y en las obras de los mayores. Téngase en cuenta que los niños se dejan llevar más fácilmente por lo que ven sus ojos que por lo que oyen sus oídos, y así, se logra más efecto en ellos con un buen ejemplo que con los mejores discursos; pero todo conviene que vaya unido y apareado, el decir y el obrar, para lograr mejor efecto.

Por eso importa tanto en la primera edad dar a los niños Maestros que los instruyan en la verdad y que los inicien en la virtud; Maestros de probidad y convicciones, que a la par que cultivan el entendimiento atienden, solícitos, a formar el corazón.

Pero los padres deben preocuparse de la educación de sus hijos antes de la edad en que son puestos en manos de los Maestros. Un criado vicioso y mal hablado; una ama poco virtuosa o descuidada; un ambiente perturbador por lo malsano, desde el punto de vista moral, son causa primera, aunque tal vez inadvertida, de la mala educación de un niño, de la perdición de un hombre. El niño crece, pero con él va desarrollándose también la mala semilla que su corazón recibió en la infancia.

En las mismas diversiones de la niñez suelen ocultarse a veces los primeros fomentos de la corrupción. Tal vez se celebran por gracias dichos y hechos en la edad infantil, que son verdaderos delitos en embrión, que son semillas de males que han

de dar sus perniciosos frutos en la edad futura. Quien sea algo observador fácilmente puede advertirlo.

Antes de que el niño vaya a la Escuela, no menos que cuando concurre a ella, debe el padre atender y preocuparse de la educación de su hijo en el hogar doméstico. La madre, sobre todo, debe ser la primera y la más eficaz educadora. Ambos deben velar por la salud y por la educación de sus pequeños. Una palabra atrevida; el enojo inoportuno; los gestos altaneros; el desprecio de los criados; la risa que se burla de un amigo; la crítica de un ausente, suelen ser en los niños otras tantas gracias que celebran los padres y de que se muestran muy ufanos, solicitando algunas veces el aplauso de los amigos y de los parientes. Es una manera de proceder equivocada, que bien puede, a la larga, producir efectos funestos.

Los padres deben corregir en sus pequeños toda falta, por leve que sea, aunque pueden hacerlo con suavidad y hasta con gracia; pero deben estar siempre atentos a evitar discretamente toda perniciosa consecuencia. Las fieras indómitas se aman san y domestican con habilidad y con constancia; tal vez con buen trato y dulzura, más que por la rudeza del castigo. El niño requiere también cierta maña y suavidad perseverante en la formación de sus primeros hábitos. Sobre todo, no debemos olvidar jamás que para los niños es irresistible la fuerza del buen ejemplo.

Es frecuente en los padres desentenderse de toda educación de los hijos y confiarla al Maestro. Pero ¿qué ha de hacer el Maestro, por buen educador que sea, si en los niños han germinado ya las malas semillas y se muestran incipientes la corrupción y el vicio? Es muy difícil que forme y consolide el Maestro lo que, tal vez por inadvertencia, el padre ha destruido.

ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL

Un tomo de 152 págs., en rústica

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

LOS PATRONATOS ESCOLARES

LAS LENGUAS REGIONALES

Funesta, funestísima es la limitación impuesta a los Maestros nacionales de no poder ejercer en determinadas localidades sin un conocimiento previo de las lenguas regionales.

Esperamos confiadamente que en el plazo de tres años, señalado para que dicha resolución tenga efectividad, ha de ser revocada inexorablemente, pues no podemos hacernos a la idea de que haya un Ministro de Instrucción pública empeñado en llevar adelante tamaño desafuero, que viene a romper el lazo espiritual más fuerte y afectivo de la unidad española. Sin duda el actual no debe estar muy convencido de la aplicación del Decreto, cuando confía que hacia 1932 ó 1933 habrá llegado la reforma a su punto y sazón y los Maestros al pináculo del saber políglota.

Mucho favor nos concede el señor Ministro si tal creyó. Los Maestros, en cambio, creemos benévolamente que al redactarlo se ha formulado las mismas consideraciones que el famoso doctor de la fábula.

Si el peligro de su ejecución se ha prolongado, el daño moral causado, deprimiendo el ánimo de los Maestros de esas regiones que laboran pro Patria, ha sido inmediato y fulminante.

Ni a nombre de la Pedagogía tiene justificación que para enseñar español en las Escuelas de España se requiera un conocimiento previo de los idiomas populares. Demos por supuesto que en las clases de párvulos asistan niños con un desconocimiento absoluto del castellano. (Respecto de Barcelona el supuesto es inadmisibile.) El Maestro o Maestra se hallan en condiciones a los tres meses, o a lo sumo al medio año de tomar posesión, de entenderse con sus alumnos y atraerse su atención y simpatía.

Esta pequeña dificultad de iniciación queda salvada con la buena voluntad del Maestro, sin necesidad de imponer una restricción en su ejercicio, que implica una severa sanción para la mayoría que tiene la desgracia... (desgracia, aunque parezca increíble) de no saber otra lengua que la española.

Tratándose de niños mayores, es una verdadera insensatez pretender propagar y perfeccionar el lenguaje castellano y hacerle amar hablándoles en catalán, vascuence o ga-

llego, etc. Nadie ignora la asombrosa facilidad de imitación, asimilación y retención que posee la infancia y la rapidez con que aprende un idioma cuando no se emplea otro medio de expresión que el idioma mismo. Para adquirir dominio del francés, inglés o alemán, todos entendemos que se logrará fácilmente en un medio por completo francés, inglés o alemán y con Maestros franceses, ingleses o alemanes. Este procedimiento se sigue en Institutos de Idiomas y en Colegios plurilingües. Este principio pedagógico de la enseñanza objetiva le conocen hasta los aldeanos y caseros de pueblos y aldeas que remiten sus hijos a lugares donde sólo se hable la lengua que anhelan para ellos.

Centenares de éstos se han acercado a mí y me han dicho: «Que hable mi chico en la clase siempre en castellano, demasiado le hablamos en casa en el otro idioma». Y en verdad, si el niño no oye en casa, en la calle, en el templo y en la Escuela otra lengua que la popular, ¿cuándo y dónde oirá la lengua de la nación? ¿Cuándo y dónde aprenderá a amar y admirar las obras del ingenio español?

Pese a las predicaciones de una minoría de descontentos y ambiciosos, las clases populares, las gentes del campo y de la aldea de esas comarcas, de amplio espíritu cosmopolita y emigratorio, no se avienen a que el castellano sea coto cerrado de traficantes y mercaderes. Esta es la aspiración de los falsos redentores, pontífices máximos de un separatismo suicida, enmascarado con la careta de un sentimentalismo comarcano que ellos están muy lejos de sentir.

El tipo de estos idealistas de estómago es aquel que pagaba un dos por ciento de interés a los aldeanos, imposibilitados de rebasar los límites de su pueblo, y él lo sacaba su buen cinco por ciento en los Bancos valiéndose a maravilla del castellano.

Tan hipócritas son estas predicaciones, que hay muchos de esos apóstoles filibusteros que no se han preocupado nunca de aprender la lengua por la cual simulan interesarse.

En el país vasco es conocida la anécdota siguiente: Un ilustre vascongado, Ministro entonces, recibió en su despacho a una comisión de diputados provinciales separatistas que acudían al Ministerio a protestar de supuestos agravios. El Ministro, después de

las presentaciones protocolarias, les dice en el idioma de su tierra: «Eseri». Los diputados, inmóviles como estatuas. Les repite la palabra, y ellos rígidos. Entonces el Ministro les pregunta: ¿Pero no saben ustedes vascuence?... ¡Ah! Perdonen. Les decía que se sentaran.

La anécdota relatada pinta admirablemente a no pocos de estos panegiristas de las lenguas populares.

El Ministro de Instrucción pública les ha prestado un servicio que estaban muy lejos de sopear, pero que no han de agradecer, porque lo estiman como muestra de debilidad y síntoma de que está próxima la satisfacción de sus apetitos y cercano el día de su dominio y mangoneo.

La lengua española, el vínculo más hondo y sentido que nos unió a todos en el pasado, el nexo sagrado por el cual aún brilla el sol espiritual de España en ambos Continentes ha recibido golpes tajantes, precisamente de manos de los dos últimos Ministros del Departamento encargado de velar por su fomento y difusión: al anterior se le olvidó incluir el estudio del *Español* entre las materias de Segunda enseñanza, y al actual se le ocurre restringirlo, debilitarlo y, acaso, anularlo en innumerables Escuelas de la nación.

NICOLÁS ORTEGA MORGANES

Sevilla.

ASOCIACIONES

Burgos: Confederación Nacional. El Delegado, D. Juan Galo Peña, recuerda a los confederados de la provincia que en los días 19, 20 y 21 de diciembre se celebrará asamblea general, y les invita a que celebren reuniones en las cabezas de partido el día 7 de diciembre y tomen acuerdos, que deberán remitir al Sr. Galo Peña. Los que no puedan asistir a esas reuniones convendrá que le envíen sus opiniones directamente sobre los asuntos y problemas de la orden del día.

Almodóvar del Campo.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento por que se rige esta entidad, se convoca a los Maestros de este partido, asociados y no asociados, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 del próximo diciembre, a las once de la mañana, en las Escuelas de la calle de San José, de Puertollano. Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Gestiones llevadas a cabo por la Junta directiva en vista de las recientes reformas del Estatuto.
- 3.º Discusión de dichas reformas y actitud en que ha de colocarse esta Asociación en relación con las mismas.
- 4.º Necesidad de organizar la Asociación provincial.

5.º Propositiones que hagan los asistentes a la sesión y rendición de cuentas.

Puertollano, 20 de noviembre de 1930.—
El Secretario, *Gerardo Alvarez*.

Chinchón.—*Convocatoria:* A fin de dar cumplimiento a lo mandado en el Reglamento, se convoca a todos los compañeros asociados para que se dignen concurrir el día 7 de diciembre próximo a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Escuela número 2, a las once de la mañana, y si no hubiera número suficiente de asociados, se celebrará a las doce, en segunda convocatoria, con el número que haya.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de cuentas presentadas por la Tesorera.
- 3.º Elección de Directiva para el 1931.
- 4.º Propositiones y ruegos de los señores socios.

Chinchón, 22 de noviembre de 1930.—
La Secretaria, *Rosa Cabo*.

San Pedro Manrique (Soria).—En la última reunión se tomaron los siguientes acuerdos.

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Admitir como socio a D. Juan Francisco Ranz Guerrero, Maestro propietario de Ruimanes.

3.º A petición del antiguo compañero de esta Sección, D. Saturio Barrero, actual Maestro de Iruñela (Navarra), no darle de baja de la misma.

4.º Estudiada la reforma parcial del vigente Estatuto, se ve con agrado la resolución del ingreso de los Maestros interinos.

5.º La unificación de Escalafones, pasando los Maestros del segundo al primero, colocándolos a continuación con todos los derechos emanados del mismo, y, en el caso de que esto no sea posible, que se respete a los del segundo sus derechos concedidos por el Estatuto de 1923 en el traslado, o si no, que tengan iguales derechos respecto a él, sin limitación de censo, es decir, que cuando haya vacantes desiertas del primer Escalafón puedan solicitarlas los del segundo, así como los de aquél pueden solicitar las de este último.

6.º Supresión de oposiciones restringidas a sueldos mayores al de entrada en el Escalafón primero, adjudicándose los sueldos nuevos a la antigüedad.

7.º Que se establezca la debida proporcionalidad en las diversas categorías del Escalafón único que se forme.

8.º Protestar enérgicamente de lo dispuesto en la citada reforma del Estatuto, tocante a la preferencia que se da en los traslados a los Maestros que sepan idiomas o dialectos.

9.º Idem de los Patronatos escolares creados recientemente en algunas capitales importantes del reino, solicitando que vayan tales plazas al concurso de traslado y a la oposición libre.

10. Que la gratificación por enseñanza de adultos no sea menor de la cuarta parte del sueldo hasta 4.000 pesetas.

11. Que mientras no se consiga esto, que se deje al Maestro en plena libertad para dar la enseñanza aludida.

12. Solicitar que supuesto que se han admitido renunciaciones en concursos anteriores de traslado, sin la obligación de servir tres años en el actual destino, se conceda la misma gracia a los Maestros que se les admitió la renuncia con la condición de servir dicho tiempo en la misma Escuela.

13. Que se supriman todas las subvenciones a Centros docentes particulares, mientras que la Escuela y el Maestro nacionales no estén debidamente retribuidos.

14. Obligar a dichos Centros docentes a que tengan igual Almanaque escolar que la Escuela nacional.

15. Que los hijos de los Maestros que

actúen en las futuras oposiciones libres, ya anunciadas, no consuman plaza y sea suficiente para su ingreso el aprobar la oposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de que yo, el Secretario, certifico, *Isidro León*.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1931

Tenemos muy avanzada la impresión de este nuevo libro, y esperamos que esté terminado para la primera decena de diciembre próximo. Será uno de los más interesantes, pues contiene, entre otras muchas cosas, las últimas disposiciones sobre provisión de Escuelas, permutas, oposiciones libres y restringidas, etc., etc., además del Reglamento de la Protección de Huérfanos, etc., etc.; más de 600 páginas, CUATRO pesetas. Apresúrense a encargarlo. Se servirá por orden de pedidos.

Unión de Maestros Españoles.—
A los Maestros del partido de Ortigueira-Coruña: A todos os considero enterados de la formación y desenvolvimiento de las diferentes Asociaciones del Magisterio primario, así como de los fracasados intentos de unión que tantas veces nos han impedido conseguir la formación del frente único. Unión de Maestros Españoles nació de la necesidad de dar fin a semejante estado de cosas, y lo conseguirá, no tardando mucho, viendo su objeto cumplido: la unión de todas las Asociaciones. Mas, para esto, es menester que se alistén en las filas de la Unión, a la mayor brevedad, todos los que no lo estén. Por lo que afecta a los compañeros del partido de Ortigueira, ruegoles en vna adhesión al que suscribe, Miguel Alonso, en Ortigueira, como Delegado del mismo partido, siendo la necesidad de asociarse tanto más sentida, cuanto que, triste es decirlo, no hay en este partido ninguna Asociación formada.

La cuota de 3,25 pesetas pueden enviársela a S. Campo Renedo, Delegado provincial, en Arteijo (Coruña), o a M. Alonso, en Ortigueira.

ESCUUELLAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 288 de 15 de octubre 1930.)

Badajoz; Cabeza del Buey, con Ayunt. de 12.253 h.; Auxiliaria núm. 1; vacante 17 septiembre, por traslado. (Part. de Castuera, a 22 km., est. propia., méd., farm., telg., telf., g. p.) Consorte.

Cordobilla de Lacara, con Ayunt. de 1.342 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Mérida, a 6 km. de la estación de Carmonita, carr. a Carmonita, médico, farm.=L. E. suficiente, bueno; matr. 95.=C. H. abonan 250 ptas., insuficientes. Imp. mun. 30 ptas.=Lecciones.) Consorte.

Cheles, con Ayunt. de 1.716 h.; unitaria número 2; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Olivenza, a 27 km., y 51 de la est. de Badajoz, méd., farm., g. p.) Consorte.

Galizuela, de 91 h.; Ayunt. de Esparragosa de Lares; mixta; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Puebla de Alcocer, est. de Cabeza del Buey.) Consorte.

Feria, con Ayunt. de 3.855 h.; unitaria número 2; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Zafra, a 16 km., y 16 de la est. de Zafra, carr. a Badajoz, méd., farm., g. p.) Consorte.

Fuente del Maestro, con Ayunt. de 8.105 h.; unitaria núm. 4; vacante 18 septiembre, por traslado. (Part. de Zafra, a 12 km. de la est. de Zafra, carr. y aut. a Zafra, méd., farmacia, telg., telf., g. p.=L. E. alquilado, escaso; matr. 60.=C. H. abonan 500 ptas., insuficientes.=Imp. mun. ninguno.)

Pelоче, de 551 h.; Ayunt. de Herrera del Duque; unitaria; vacante 19 septiembre, por traslado. (Part. de Herrera del Duque, a 125 km. de la est. de Talavera, carr. y aut. a Talavera.=L. E. alquilado, regular; matr. 35.=C. H. abonan 150 ptas., suficientes.=Imp. mun. 16 ptas.) Consorte.

Hornachos, con Ayunt. de 5.591 h.; unitaria núm. 1; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Almendralejo, a 36 km., y 27 de la est. de Villafranca de los Barros, carr. y aut. a Badajoz, méd., farm., telg., giro postal.)

Santa María Navá, de 765 h.; Ayunt. de Montemolín; mixta; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Fuente de Cantos, est. de Villagarcía, farm.) Consorte.

Oliva de Mérida, con Ayunt. de 2.749 h.;

unitaria núm. 1; vacante 13 septiembre, por traslado. (Part. de Lérida, a 25 km., y 11 de la est. de Villagonzalo, carr. a Villagonzalo, méd., far., telf., g. p.) Consorte.

San Benito de la Contienda, de 657 h.; Ayunt. de Olivenza; unitaria; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Olivenza, est. de Badajoz.) Consorte.

Tamurejo, con Ayunt. de 799 h.; unitaria; vacante 17 septiembre, por traslado. (Partido de Herrera del Duque, a 45 km. de la estación de Almadenejos, carr. a Almadenejos, méd.=L. E. reducidísimo; matr. 75.=C. H. abonan 150 ptas.=Imp. mun. 45 pesetas al año.) Consorte.

Valencia de las Torres, con Ayunt. de 2.240 h.; unitaria; vacante 23 septiembre, por traslado. (Part. de Llerena, a 21 km., y 21 de la est. de Llerena, carr. y aut. a Llerena, méd., farm., g. p.=L. E. propio, pequeño, matr. 106.=C. H. propia.=Imp. municipal ninguno.) Consorte.

Villar del Rey, con Ayunt. de 3.354 h.; párvulos; vacante 23 septiembre, por traslado. (Part. de Alburquerque, est. de Badajoz, carr. y aut. a Badajoz, méd., farm., telg., g. p.=L. E. alquilado, regular, matr. 75.=C. H. pagan 250 ptas., insuficiente.=No se tributa.)

Gerona: Vallfogona, con Ayunt. de 941 h.; unitaria, vacante 9 septiembre, por traslado. (Part. de Puigcerdá, a 12 km. de la estación de Ripoll; carr. y aut. a Ripoll.) Consorte.

Las Llosas, con Ayunt. de 1.293 h.; unitaria; vacante 19 septiembre, por traslado. (Part. de Puigcerdá, a 59 km., y 13 de la estación de Ripoll, méd., telf., g. p.) Consorte.

Palau Sabardera, con Ayunt. de 1.173 h.; unitaria; vacante 20 septiembre, por traslado. (Part. de Figueras, a 4 km. de la est. de Vilajuiga, carr. y aut. a Vilajuiga, méd., farmacia, telg., g. p.) Consorte.

Galt, con Ayunt. de 4.175 h.; unitaria; vacante 22 de septiembre, por jubilación. (Partido de Gerona, est. propia, carr. y aut. a Gerona, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado) Consorte.

Nota.—El nombre de este pueblo es Salt.

Llers, con Ayunt. de 1.255 h.; unitaria; vacante 25 septiembre, por traslado. (Part. de Figueras, a 6 km. de la est. de Figueras, carr. y aut. a Figueras, méd.)=L. E. propio,

bueno; matr. 45.—C. H. abonan 250 ptas., suficientes.—Imp. mun. 60 ptas.—El Ayuntamiento gratifica a los Maestros con 500 pesetas anuales.) Consorte.

Llorá, de 384 h.; Ayuntamiento de San Martín de Llémana; mixta; vacante 25 septiembre, por traslado. (Part. de Gerona, a 14 km., y 14 de la est. de Gerona, carr. y aut. a Gerona.—L. E. propio, bueno; matr. 70.—C. H. alquilada, 4 h.—No hay impuesto.)

Villalonga de Ter, con Ayunt. de 1.045 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Puigcerdá, a 20 km. de la est. de San Juan de las Abadesas, méd.—L. E. propio, excelente; matr. 50.—C. H. propia, 6 h. No se tributa.) Consorte.

Guadalajara: Luzón, con Ayunt. de 731 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 30 km. de la est. de Medinaceli, carr. a Medinaceli, méd.—L. E. propio, bueno; matr. 60.—C. H. propia, 7 h.—Imp. municipal, 65 ptas.)

Fuentenovilla, con Ayunt. de 641 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Pastrana, a 11 km. de la est. de Mondéjar, carr. y aut. a Madrid, méd.—L. E. pequeño, bueno; matr. 50.—C. H. abonan 150 ptas., suficientes.—Imp. mun. 62 ptas.)

Garbajosa, con Ayunt. de 213 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Sigüenza, a 22 km., y 22 de la est. de Sigüenza, carr. y aut. a Sigüenza.—L. E. propio, deficiente; matr. 30.—C. H. abonan 60 pesetas; insuficientes.—Imp. mun. 20 ptas.)

Henche, con Ayunt. de 289 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Cifuentes, a 8 km., y 35 de la est. de Matillas, méd.)

Tartanedo, con Ayunt. de 450 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 40 km. de la est. de Ateca, carr. y aut. a Ateca, méd.—L. E. propio, bueno; matr. 30.—C. H. propia, 4 h.—Imp. mun. 100 pesetas.)

Málaga del Fresno, con Ayunt. de 601 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Cogolludo, a 8 km. de la est. de Junquera, médico.—L. E. propio, malo; matr. 40.—C. H. abonan 150 ptas., insuficientes.—Imp. mun. 32 ptas.)

Alcoroches, con Ayunt. de 732 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 25 km., y 45 de la est. de Santa Eulalia.)

Chiloeches, con Ayunt. de 1.064 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Guadalajara, a 9 km., y 9 de la est. de Guadalajara, carr. y aut. a Guadalajara, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado.)

Casasana, con Ayunt. de 372 h.; mixta; vacante por excedencia. (Part. de Sacedón, a 12 km., y 12 de la est. de Sacedón, carr. y aut. a Madrid, méd., farm.)

Fraguas, de 78 h.; Ayunt. de Monasterio; mixta; vacante por excedencia. (Part. de Cogolludo, est. de Espinosa de Henares.)

Torrenteras, con Ayunt. de 100 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Sacedón, a 19 km., y 60 de la est. de Guadalajara.)

Nota.—Por error fueron anunciadas para su publicación en la *Gaceta*, el 28 de agosto de 1930, insertas en la del 12 de septiembre, las Escuelas que se expresan: El Pedregal, que está provista en propiedad; Retientas y Majaclrayo, por corresponder al quinto turno, y Peralveche, por haberse provisto en propiedad por el cuarto turno.

Se observa en la *Gaceta* del 12 de septiembre, en las vacantes anunciadas para su provisión para el cuarto turno, correspondientes al mes de agosto, los siguientes errores.

Alcorlo, Aragoncillo y Alpedrete de la Sierra, para Maestras, deben decir «mixta».

Archilla, Cubillejo del Sitio y Almiruete, para Maestro, también deben decir «mixta».

Todas las demás vacantes que se publican son unitarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.—(*Gaceta* 15 octubre.)

Logroño: Navarrete, con Ayunt. de 1.809 h.; unitaria; vacante 20 septiembre, por jubilación. (Part. de Logroño, a 11 km., y 6 de la est. de Fuenmayor, carr. y aut. a Logroño, méd., farm., g. p.) Consorte.

Seiva, con Ayunt. de 679 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Santo Domingo, a 11 km., y 11 de la est. de Santo Domingo, carr. y aut. a Haro, médico, farm., g. p.) Consorte.

El nombre de la vacante es Leiva.

Torrecilla de San Alesanco, con Ayunt. de 278 h.; mixta; vacante 24 septiembre, por traslado. (Part. de Nájera, a 40 km. de la estación de Haro, carr. y aut. a Haro.—L. E. propio, regular; matr. 50.—C. H. abonan 100 ptas.—Imp. mun. 26 ptas.)

Autol, con Ayunt. de 3.029 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Calahorra, a 13 km., est. propia, carr. y aut. a Calahorra, méd., farm., g. p.)

Lumbreras, con Ayunt. de 759 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Torrecilla, a 50 km. de la est. de Logroño, méd.—L. E. propio, bueno; matr. 24.—C. H. propia 3 h.—No se tributa.) Consorte.

Canales de la Sierra, con Ayunt. de 625 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Nájera, a 57 km., y 67 de la est. de Cenicero, carr. y aut. a Logroño, méd., g. p.) Consorte.

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta num. 288 de 15 de octubre de 1930.)

Badajoz: Alconchel, con Ayunt. de 4 232 h.; unitaria núm. 3; vacante 13 septiembre, por traslado. (Part. de Olivenza, a 44 km. de la est. de Badajoz, carr. y aut. a Badajoz, méd., farm., telf., g. p.=L. E. propio, deficiente; matr. 70.=C. H. abonan 400 ptas., que bastan.=No hay repartimiento.)

Badajoz, con Ayunt. de 40.718 h.; Sección de graduada núm. 1; vacante 6 octubre, por renuncia del propietario. (Consorte.)

Berlanga, con Ayuntamiento de 6.211 h.; unitaria núm. 3; vacante 18 septiembre, por traslado. (Part. de Llerena, a 18 km., y 5 de la est. propia, carr. y aut. a Sevilla, méd., farm., telf., g. p.) Consorte.

Campanario, con Ayunt. de 9.376 h.; unitaria núm. 3; vacante 5 octubre, por renuncia del propuesto. (Part. de Villanueva de la Serena, a 18 km., est. propia, méd., farm., telf., g. p.) Consorte.

Feria, con Ayunt. de 3.855 h.; unitaria núm. 1; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Zafra, a 18 km., y 18 de la est. de Zafra, carr. a Zafra, méd., farm.=L. E. propio, malo; matr. 57.=C. H. pagan 250 ptas., insuficientes.=Imp. mun. 45 ptas.) Consorte.

Bohonal, de 114 h.; Ayunt. de Helechosa de los Montes; mixta; vacante 5 octubre, por renuncia del propuesto. (Part. de Herrera del Duque, a 22 km., y 57 de la est. de Almadenejos.) Consorte.

Oliva de la Frontera, con Ayunt. de 10 273 h.; unitaria núm. 4; vacante 10 septiembre, por traslado. (Part. de Jerez de los Caballeros, a 56 km. de la est. de Zafra, carr. y aut. a Zafra, méd., farm., telf., g. p.=L. E. propio, bueno; matr. 60.=C. H. abonan 450 ptas., insuficientes.=Imp. mun. 87 pesetas anuales.)

La Parra, con Ayunt. de 1.860 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Zafra, a 30 km. de la est. de Zafra, carr. y aut. a Zafra, méd., farm.=L. E. propio; matrícula 110 (limitada por la Inspección)=C. H. propia, 5 h.=Imp. mun. 41 ptas.) Consorte.)

Santa Amalia, con Ayunt. de 3.117 h.;

unitaria núm. 2; vacante 13 septiembre, por traslado. (Part. de Don Benito, a 12 km. de la est. de Medellín, carr. y aut. a Medellín, méd., farm.=L.-E. pequeño, aceptable; matrícula 30.=C. H. abonan 250 ptas.=Imp. mun. 80 ptas.) Consorte.

La Gaceta no indica si pertenece a Maestro o Maestra.

Santa Marta, con Ayunt. de 6.254 h.; unitaria núm. 2; vacante 26 septiembre, por traslado. (Part. de Almendralejo, a 22 km., y 22 de la est. de Almendralejo, carr. y aut. a Badajoz, méd., farm., telf., g. p.) Consorte.

Santa Marta, con Ayunt. de 6.254 h.; unitaria núm. 3; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Almendralejo, a 24 km. de la est. de Almendralejo, carr. y aut. a Almendralejo, méd., farm., telf., g. p.=L. E. bueno, pequeño; matr. 70.=C. H. alquilada, 5 h.=No hay impuesto.=Lecciones.)

Valencia de las Torres, con Ayunt. de 2.240 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Llerena, a 21 km., y 21 de la est. de Llerena, carr. y aut. a Llerena, méd., farm.=L.-E. propio, muy pequeño; matr. 114.=C. H. insuficiente.=Imp. mun. 24 ptas.) Consorte.

Valverde de Mérida, con Ayunt. de 1.655 h.; unitaria; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Mérida, a 10 km., y 10 de la est. de Mérida, carr. y aut. a Mérida, méd., farm., telf., g. p.=L. E. propio, muy bueno; matr. 75.=C. H. alquilada, 8 h.=Imp. mun. 35 ptas.=Lecciones.) Consorte.

Valle de Matamoros, con Ayunt. de 1.865 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Jerez de los Caballeros, a 8 km., y 30 de la est. de Fregenal de la Sierra, carr. y aut. a Sevilla, telf., g. p.) Consorte.

Villalba de los Barros, con Ayunt. de 3.076 h.; unitaria núm. 1; vacante 28 octubre, por jubilación. (Part. de Almendralejo, a 12 km., y 12 de la est. de Almendralejo, carr. y aut. a Badajoz, méd., farm., telf., giro postal.) Consorte.

Gerona: Cassá de la Selva, con Ayunt. de 5 135 h.; Dirección de graduada; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Gerona, est. propia, méd., farm., telf., g. p.=L. E. propio, bueno; matr. 110.=C. H. abonan 300 ptas., suficientes.=Lecciones) Consorte.

Palau de Sabardera, con Ayunt. de 1.173 h.; unitaria; vacante 20 septiembre, por traslado. (Part. de Figueras, a 4 km. de la est. de Vilajuiga, carr. y aut. a Vilajuiga, méd., farm., telf., g. p.=L. E. propio, bueno; matr.

70.—C. H. alquilada, 5 h.—Imp. mun. 110 pesetas.) Consorte.

Urtg, con Ayunt. de 387 h.; unitaria; vacante 23 septiembre; por traslado. (Part. de Puigcerdá, a 1 km. de la est. de Urtg-Alp.—L. E. alquilado, deficiente; matr. 40.—C. H. alquilada, 5 h.—No se tributa.)

Caralps, con Ayunt. de 501 h.: unitaria; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Puigcerdá, a 7 km. de la est. de Ribas de Freser, carr. y aut. a Ribas de Freser.—Local Escuela propio, excelente; matr. 35.—C. H. alquilada, 4. h.—Imp. mun., no tributa el Maestro.) Consorte.

Vilademat, con Ayunt. de 469 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Gerona, a 30 km., y 8 de la est. de San Miguel Pluviá, carr. y aut. a Figueras, méd., farm., telf., g. p.—L. E. propio, deficiente; matr. 45.—C. H. abonan 100 ptas, insuficientes.—Imp. mun. 35 ptas.) Consorte.

Calonge, con Ayunt. de 2.273 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de La Bisbal, a 4 km. de la est. de Palamós, carr. y aut. a Palamós, méd., farm.—L. E. grande, malo; matr. 48.—C. H. abonan 235 pesetas, suficientes.—Imp. mun. 28 ptas.) Consorte.

Guadalajara: Aranzueque, con Ayunt. de 476 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Pastrana, a 30 km. de la est. de Guadalajara, carr. y aut. a Guadalajara, méd.—L. E. muy malo, hacen locales nuevos; matr. 52.—C. H. abonan 100 ptas., insuficientes. Imp. mun. 15 ptas.)

Pelegrina, con Ayunt. de 315 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Sigüenza, a 8 km. y 8 de la est. de Sigüenza.—L. E. propio; matr. 56.—C. H. propia, 6 h.—Imp. mun. 23 ptas.)

Valverde de los Arroyos, con Ayunt. de 278 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Atienza, a 45 km. de la est. de Humanes. L. E. propio, regular; matr. 42.—C. H. propia, 6 h.—No hay imp. mun.)

Illana, con Ayunt. de 1.761 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Pastrana, a 37 km., y 17 de la est. de Huelves, carr. y aut. a Madrid, méd., farm., g. p.)

Setiles, con Ayunt. de 1.054 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 32 km. de la est. de Monreal del Campo, méd., farm.—L. E. propio, matr. 104.—C. H. propia, 5 h.—Imp. mun. 26 ptas.)

Zarzuela de Jadraque, con Ayunt. de 509 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Atienza, a 35 km. de la est. de Jadraque.—L. E. propio, bueno; matr. 65.—C. H. lejos

de la Escuela y en ruinas.—No hay impuesto.)

Riba de Santiuste, con Ayunt. de 264 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Atienza, a 16 km. de la est. de Sigüenza, carr. y aut. a Sigüenza.—L. E. propio, bueno; matrícula 28.—C. H. abonan 100 ptas.—Imp. mun. 70 ptas.)

Pajares, con Ayunt. de 284 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Brihuega, a 5 km., y 38 de la est. de Guadalajara, carr. y aut. a Guadalajara.)

Rosalido, con Ayunt. de 384 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Sigüenza, a 10 km., y 10 de la est. de Sigüenza, carr. y aut. a Sigüenza.—L. E. propio, aceptable; matr. 36.—C. H. propia, 3 h.—Se recurre a repartimiento.)

Gárgoles de Arriba, con Ayunt. de 341 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Cifuentes, a 26 km. de la est. de Matilla, carr. y aut. a Matilla.—L. E. propio, regular; matrícula, 41.—C. H. propia, 7. h.—Imp. mun. 60 ptas.)

Yela, con Ayunt. de 316 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Brihuega, a 10 km. y 20 de la est. de Jadraque, carr. y aut. a Madrid, méd.—L. E. nuevo, muy bueno; matr., 65.—C. H. contigua, 7 h.—No hay impuestos.)

Yélamos de Arriba, con Ayunt. de 404 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Brihuega, a 24 km. y 41 de la est. de Guadalajara, carr. y aut. a Madrid, méd.)

Clares, con Ayunt. de 188 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 50 km. de la est. de Sigüenza.—L. E. propio, excelente; matr., 37.—C. H. propia, 5 h.—No tributa el Maestro.)

Maranchón, con Ayunt. de 2.023 h.; unitaria; vacante por excedencia. (Part. de Molina, a 38 km., carr. y aut. a Sigüenza, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Fuentelaencina, con Ayunt. de 830 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Pastrana, a 11 km., y 22 de la est. de Auñón, carr. y aut. a Madrid, méd., farm.)

Campillo de Ranas, con Ayunt. de 219 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Cogolludo, a 30 km., y 33 de la est. de Humanes, carr. a Humanes, méd., farm., g. p.)

Logroño: Mansilla de la Sierra, con Ayunt. de 557 h.; unitaria; vacante 30 junio, por traslado. (Part. de Nájera, a 50 km., y 62 de la est. de San Asensio, carr. y aut. a Cenicer, méd., farm., g. p.) Consorte.

Castroviejo, con Ayunt. de 227 h.; mixta; vacante 30 junio, por traslado. (Part. de Ná-

jera, a 13 km., y 22 de la est. de Cenicero.)

Sojuela, con Ayunt. de 222 h.; mixta; vacante 4 agosto, por fallecimiento. (Part. de Logroño, a 16 km., y 14 de la est. de Fuenmayor, carr. y aut. a Logroño, méd., farm.)

Manjanés, con Ayunt. de 235 h.; mixta; vacante 5 septiembre, por traslado. (Part. de Nájera, a 5 km., y 6 de la est. de Cenicero, carr. y aut. a Logroño, méd., farm.=L. E. propio bueno; matr., 40.=C. H. pagan 100 pesetas, suficientes.—Imp. mun. 30 ptas.)

Cuzcurrita, con Ayunt. de 1.089 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado. (Partido de Haro, a 12 km., y 5 de la est. de Casalarreina, carr. y aut. a Haro, méd., farm., telf., g. p.) Consorte.

Peñaloscintos, de 133 h., Ayunt. de Ortigosa; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Torrecilla, a 47 km. de la est. de Logroño, carr. y aut. a Logroño, pasa a medio kilómetro.=L. E. propio, suficiente; matr., 25.=C. H. propia, 14 h.=Imp. mun. 15 ptas. anuales.)

Navarrete, con Ayunt. de 1.809 h.; unitaria; vacante 15 septiembre, por traslado. (Part. de Logroño, a 11 km. y 7 de la est. de Fuenmayor, carr. y aut. a Logroño, méd., farm., telf., g. p.) Consorte.

Inestrillas, de 553 h., Ayunt. de Aguilar; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Cervera, a 39 km. de la est. de Castejón, carr. y aut. a Castejón.=L. E. pequeño, aceptable; matr., 50.=C. H. abonan 150 ptas.=Imp. mun. 114 ptas.) Consorte.

Pedroso, con Ayunt. de 563 h.; unitaria; vacante 11 septiembre, por traslado. (Part. de Nájera, a 28 km. de la est. de Cenicero, carr. y aut. a Cenicero (pasa a 3 km.), médico.—L. E. propio, bueno; matr. 50.=C. H. abonan 150 ptas.=Imp. mun. 82 ptas. anuales.) Consorte.

Treviana, con Ayunt. de 1.153 h.; Sección de graduada; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Haro, a 18 km., y 18 de la est. de Haro, carr. y aut. a Haro, méd., farm.=L. E. propio, suficiente; matr. 35.=C. H., abonan 250 ptas., suficientes.=Imp. mun. 6,25 ptas. de inquilinato.) Consorte.

Jubera, con Ayunt. de 207 h.; mixta; vacante 8 septiembre, por traslado. (Part. de Logroño, a 28 km., y 28 de la est. de Logroño, carr. y aut. a Logroño, méd.=Matrícula 22.=C. H. propia.=Imp. mun. 80 pesetas.)

Valdemadera, con Ayunt. de 281 h.; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Partido de Cervera, a 36 km. de la est. de Castejón, g. p.=L. E. propio, bueno; matr. 30.

C. H., abonan 100 ptas., suficientes.—Imp. mun. 40 ptas.)

Aldeanueva, de 75 h.; Ayunt. de Villanueva; mixta; vacante 10 septiembre, por traslado. (Part. de Torrecilla, a 50 km. de la est. de Logroño, carr. y aut. a Logroño (pasa a 7 km.)=L. E. pésimo; matr. 10.=C. H. propia, 3 h.=Imp. mun. arbitrariamente.)

Rodezno, con Ayunt. de 619 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por jubilación. (Part. de Haro, a 5 km., y 5 de la est. de Haro, carr. y aut. a Haro, méd., farm., g. p.) Consorte.

Terroba, con Ayunt. de 178 h.; mixta; vacante 1 septiembre, por fallecimiento. (Partido de Torrecilla a 22 km., y 32 de la estación de Logroño, carr. y aut. a Logroño, giro postal.)

Pradejón, con Ayunt. de 2.321 h.; unitaria núm. 1; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Calahorra, a 9 km., y 7 de la estación de Lodosa, carr. y aut. a Lodosa, médico, farm., g. p.) Consorte.

Cilbarrena, de 58 h.; Ayunt. de Ezcaray; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Santo Domingo, estación de Ezcaray.)

Haro, con Ayunt. de 8.271 h.; Sección de graduada; vacante 30 septiembre, por renuncia. (Cab. de part.)

Seiva, con Ayunt. de 679 h.; unitaria; vacante 3 octubre, por excedencia. (Part. de Santo Domingo, a 11 km., y 11 de la est. de Santo Domingo, carr. y aut. a Haro, méd., farm., g. p.) Consorte.

El nombre de la vacante es Leiva.

Avellaneda, de 90 h.; Ayunt. de San Román; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Torrecilla, estación de Logroño.)

Murillo de Río Leza, con Ayunt. de 1.934 h.; unitaria núm. 1; vacante 1 octubre, por renuncia. (Part. de Logroño, a 13 km., y 8 de la est. de Recajo, carr. y aut. a Logroño, méd., farm., g. p.) Consorte.

Calahorra, con Ayunt. de 10.791 h.; Sección de graduada; vacante 15 septiembre, por nueva creación. (Cab. de part., est. propia, méd., farm., telg., telf., g. p.=L. E. propio, nuevo; matr. 50.=C. H., abonan 750 ptas., suficientes.=Imp. mun.; reparto con arreglo al sueldo.)

DIDACTICA PEDAGÓGICA

Un tomo de 601 págs., en rústica
EJEMPLAR 5,00 PESETAS

ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

24 NOVIEMBRE.—R. O. 2.134.—En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 150 del Estatuto, cuyo nuevo texto ha sido aprobado por Real decreto núm. 2.500, de fecha 14 de los corrientes (*Gaceta del 15*),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se otorguen al ascenso por antigüedad en corrida de escalas los sueldos que hoy existen vacantes, correspondientes a plazas de nueva creación, reservadas a oposición restringida, así como las creadas con cargo al presupuesto corriente, de dotación superior a 3.000 pesetas, y cuyo detalle es el siguiente:

Maestros.

A) Tres sueldos de la primera categoría, tres de la segunda, cinco de la tercera, cinco de la cuarta, 11 de la quinta y 23 de la sexta, reservados a oposición restringida por Real orden núm. 1.474, de 22 de septiembre de 1928 (*Gaceta del 27*).

B) Dos sueldos de la primera categoría, dos de la segunda, cuatro de la tercera, cuatro de la cuarta, ocho de la quinta y 17 de la sexta, reservados a oposición restringida por Real orden núm. 1.504, de 4 de octubre de 1929 (*Gaceta del 10*).

C) Dos sueldos de la primera categoría, dos de la segunda, cuatro de la tercera, cuatro de la cuarta, ocho de la quinta y 17 de la sexta, reservados a oposición restringida por Real orden de 11 de noviembre de 1929 (*Gaceta del 24*).

D) Diez y seis sueldos de la primera categoría, 17 de la segunda, 33 de la tercera, 33 de la cuarta, 66 de la quinta y 132 de la sexta, creados por Real orden núm. 1.664, de 8 de septiembre último (*Gaceta del 11*), en ejecución del Real decreto núm. 2.043, de 3 del mismo mes (*Gaceta del 6*), de los cuales corresponden en cada categoría, un tercio a la antigüedad y dos tercios a la oposición restringida.

Maestras

E) Cuatro sueldos de la primera categoría, siete de la segunda y 20 de la tercera, desiertos en oposiciones anteriores y reservados para las venideras por Real orden número 1.337, de 1 de julio de 1928 (*Gaceta del 21 de agosto*).

F) Tres sueldos de la primera categoría, tres de la segunda, cinco de la tercera, cinco de la cuarta, 11 de la quinta y 23 de la sexta, reservados a oposición restringida por Real orden núm. 1.474, de 22 de septiembre de 1928 (*Gaceta del 27*).

G) Dos sueldos de la primera categoría, dos de la segunda, cuatro de la tercera, cuatro de la cuarta, ocho de la quinta y 17 de la sexta, reservados a oposición restringida por Real orden núm. 1.504, de 4 de octubre de 1929 (*Gaceta del 10*).

H) Dos sueldos de la primera categoría, dos de la segunda, cuatro de la tercera, cuatro de la cuarta, ocho de la quinta y 17 de la sexta, reservados a oposición restringida por Real orden de 11 de noviembre de 1928 (*Gaceta del 24*).

I) Diez y seis sueldos de la primera categoría, 17 de la segunda, 33 de la tercera, 33 de la cuarta, 66 de la quinta y 132 de la sexta, creados por Real orden número 1.664, de 8 de septiembre último (*Gaceta del 11*), en ejecución del Real decreto número 2.043, de 3 del mismo mes (*Gaceta del 6*), de los cuales corresponden, en cada categoría, un tercio a la antigüedad y dos tercios a la oposición restringida.

2.º Que por virtud de lo dispuesto en el número anterior, asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos que se indican, con la antigüedad para todos los efectos legales, incluso los económicos, de 15 de septiembre del corriente año, fecha en que fueron creadas las últimas vacantes, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros

a) Plazas de nueva creación, reservadas a oposición restringida por Real orden número 1.474, de 22 de septiembre de 1928 (*Gaceta del 27*).

En el primer sueldo, correspondiente a la primera categoría: a 8.000 pesetas, Sr. Lozano Herranz, número 154 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, Sr. Mañas, 114; a 6.000, Sr. Pastor, 1.082; a 5.000, Sr. Roche, 1.964; a 4.000, Sr. Rincón, 2.848; a 3.500, Sr. Jiménez, 4.486.

En el segundo sueldo, correspondiente a la primera categoría: a 8.000, Sr. Llorca García, 155 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, Sr. Martín, 415; a

6.000, Sr. González, 1.096; a 5.000, Sr. Hernández, 1.965; a 4.000, Sr. Palomas, 2.852; a 3.500, Sr. Sánchez Vaquero, 4.487.

En el tercer sueldo, correspondiente a la primera categoría: a 8.000, Sr. García López, 159 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, Sr. Campanero, 416; a 6.000, Sr. López Gutiérrez, 1.101; a 5.000, Sr. Rodríguez, 1.966; a 4.000, señor Portela, 2.853; a 3.500, Sr. Moya, número 4.488.

En el primer sueldo, correspondiente a la segunda categoría: a 7.000, Sr. Cortés, 418; resultas: a 6.000, Sr. Fernández, 1.102; a 5.000, Sr. Sánchez, 1.967; a 4.000, Sr. Montoya, 2.854; a 3.500, Sr. Sánchez Gracia, número 4.489.

En el segundo sueldo, correspondiente a la segunda categoría: a 7.000, Sr. Sáez, 422; resultas: a 6.000, Sr. Más, 1.104; a 5.000, Sr. Cea, 1.968; a 4.000, Sr. López Molina, 2.855; a 3.500, Sr. García Escribano, 4.490.

En el tercer sueldo, correspondiente a la segunda categoría: a 7.000, Sr. Gomis, 423; resultas: a 6.000, Sr. Vidal, 1.105; a 5.000, Sr. Pasamar, 1.969; a 4.000, Sr. Ramírez, 2.857; a 3.500, Sr. López Sain, 4.491.

En el primer sueldo, correspondiente a la tercera categoría: a 6.000, Sr. Rodríguez, 1.107; resultas: a 5.000, Sr. López Franco, 1.970; a 4.000, Sr. Gallego, 2.860; a 3.500, Sr. Meneses, 4.492.

En el segundo sueldo, correspondiente a la tercera categoría: a 6.000, Sr. García Fernández, 1.109; resultas: a 5.000, Sr. De la Torre, 1.971; a 4.000, Sr. Cortés, 2.861; a 3.500, Sr. Piñeiro, 4.495.

En el tercer sueldo, correspondiente a la tercera categoría: a 6.000, Sr. Sánchez, 1.110; resultas: a 5.000, Sr. Polo, 1.972; a 4.000, Sr. Ramo, 2.863; a 3.500, Sr. Garcés, 4.496.

En el cuarto sueldo, correspondiente a la tercera categoría: a 6.000, Sr. de Anta, 1.114; resultas: a 5.000 Sr. Bernia, 1.973; a 4.000, Sr. Collado, 2.865; a 3.500, Sr. García Palacios, 4.497.

En el quinto sueldo, correspondiente a la tercera categoría: a 6.000, Sr. Martínez, 1.115; resultas: a 5.000, Sr. González Pérez, 1.975; a 4.000, Sr. Peñuelas, 2.866; a 3.500, Sr. Antón, 4.498.

En el primer sueldo, correspondiente a la cuarta categoría: a 5.000, Sr. Martín, 1.977; resultas: a 4.000, Sr. Cid, 2.867; a 3.500, señor Mera, 4.499.

En el segundo sueldo, correspondiente a la cuarta categoría: a 5.000, Sr. Costa, 1.978;

resultas: a 4.000, Sr. Díez, 2.868; a 3.500, Sr. Paz, 4.501.

En el tercer sueldo, correspondiente a la cuarta categoría: a 5.000, Sr. Hernando, 1.979; resultas: a 4.000, Sr. Aleu, 2.870, a 3.500, Sr. Movellán, 4.502.

En el cuarto sueldo, correspondiente a la cuarta categoría: a 5.000, Sr. Isorna, 1.980; resultas: a 4.000, Sr. Camó, 2.872; a 3.500, Sr. Calvo, 4.503.

En el quinto sueldo, correspondiente a la cuarta categoría: a 5.000, Sr. Maciá, 1.981; resultas: a 4.000, Sr. Ventura, 2.873; a 3.500, Sr. Saldaña, 4.504.

En el primer sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Bonilla, 2.874; resultas: a 3.500, Sr. Martín Marcos, 4.505.

En el segundo sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Lapuente, 2.875; resultas: a 3.500, Sr. Ramos, 4.506.

En el tercer sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Herrera, 2.879; resultas: a 3.500, Sr. Almazán, 4.507.

En el cuarto sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Pérez y Pérez, 2.880; resultas: a 3.500, Sr. Pérez Alonso, núm. 4.508.

En el quinto sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Balao, 2.881; resultas: a 3.500, Sr. Martínez Valencia, número 4.509.

En el sexto sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Carretero, número 2.882; resultas: a 3.500, Sr. Hernández, 4.510.

En el séptimo sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000 Sr. Cortés, número 2.884; resultas: a 3.500, Sr. Rodríguez Corbellón, 4.511.

En el octavo sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Vázquez, número 2.885; resultas: a 3.500, Sr. Barril, número 4.512.

En el noveno sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Gil, 2.887; resultas: a 3.500, Sr. Martínez Tremin, 4.513.

En el décimo sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Cernadas, 2.887 5; resultas: a 3.500, Sr. Rivera, 4.514.

En el undécimo sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Piñeiro, 2.887 7; resultas: a 3.500, Sr. Obón, 4.515.

En los 23 sueldos correspondientes a la sexta categoría: a 3.500 pesetas, los Maestros siguientes: Sr. García Valero, 4.516; Sr. Reboiras, 4.517; Sr. De las Heras, 4.518; Sr. Piñero, 4.519; Sr. Caballero, 4.521; Sr. Ibáñez, 4.522; Sr. Temoneda, 4.523; Sr. Guerri,

4.525; Sr. González Fernández, 4.527; señor Garrido, 4.528; Sr. Otero, 4.530; Sr. Henares, 4.531; Sr. Ranús, 4.534; Sr. Blanco, 4.535; Sr. Garrido, 4.536; Sr. Olmos, 4.537; Sr. Rubio, 4.539; Sr. Corbalán, 4.541; señor Redoya, 4.542; Sr. Solera, 4.543; Sr. Lloret, 4.544; Sr. García Navarro, 4.545; Sr. Bolaños, 4.546.

b) Plazas de nueva creación reservadas a oposición restringida por Real orden número 1.504, de 4 de octubre de 1929 (*Gaceta del 10*):

En el primer sueldo, correspondiente a la primera categoría: a 8.000, Sr. Cabré, 162 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, Sr. Martínez, 424; a 6.000, Sr. Sangredo, 1.118; a 5.000, Sr. Sánchez, 1.983; a 4.000, Sr. Rodríguez Domínguez, 2.887-8; a 3.500, Sr. Rouco, 4.547.

En el segundo sueldo, correspondiente a la primera categoría: a 8.000, Sr. Villar Garrido, 163 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, Sr. Lara, 425; a 6.000, Sr. Brun, 1.121; a 5.000, Sr. Antequera, 1.985; a 4.000, Sr. Astor, 2.887-9; a 3.500, Sr. Sánchez Casanova, 4.548.

En el primer sueldo, correspondiente a la segunda categoría: a 7.000, Sr. Masía, 426; resultas: a 6.000, Sr. Martín, 1.126; a 5.000, Sr. Ramos, 1.986; a 4.000, Sr. Blanco, número 2.887-10; a 3.500, Sr. Bueno, 4.549.

En el segundo sueldo, correspondiente a la segunda categoría: a 7.000, Sr. Alegre, 429; resultas: a 6.000, Sr. Naranjo, 1.132; a 5.000, Sr. Ferraz, 1.988; a 4.000, Sr. Villanueva, 2.887-11; a 3.500, Sr. Bernal, 4.550.

En el primer sueldo, correspondiente a la tercera categoría: a 6.000, Sr. Godoy, 1.133; resultas: a 5.000, Sr. Madruga, 1.989; a 4.000, Sr. Del Bosque, 2.887-12; a 3.500, Sr. Ortiz Santander, 4.551.

En el segundo sueldo, correspondiente a la tercera categoría: a 6.000, Sr. Encinar, 1.138; resultas: a 5.000, Sr. Gallego, 1.190; a 4.000, Sr. Rey, 2.887-13; a 3.500, Sr. Andani, 4.552.

En el tercer sueldo correspondiente a la tercera categoría: a 6.000, Sr. Villa, 1.141; resultas: a 5.000, Sr. Polvorosa, 1.991; a 4.000, Sr. Moure, 2.887-14; a 3.500, Sr. Quiroga, núm. 4.554.

En el cuarto sueldo correspondiente a la cuarta categoría: a 6.000, Sr. De la Vega, 1.142; resultas: a 5.000, Sr. Rioz, 1.992; a 4.000, Sr. García Manzano, 2.887-16; a 3.500, Sr. Barreiro, 4.555.

En el primer sueldo correspondiente a la cuarta categoría: a 5.000, Sr. Ríos Martín,

1.993; resultas: a 4.000, Sr. De la Peña, 2.887-17; a 3.500, Sr. Tejedor, 4.557.

En el segundo sueldo correspondiente a la cuarta categoría: a 5.000, Sr. Costa, número 1.995; resultas: a 4.000, Sr. Núñez, 2.887-18; a 3.500, Sr. Gómez y Gómez, 4.558.

En el tercer sueldo correspondiente a la cuarta categoría: a 5.000, Sr. García Carrera, 1.996; resultas: a 4.000, Sr. López Gallardo, 2.887-19; a 3.500, Sr. Martínez Mayordomo, 4.559.

En el cuarto sueldo correspondiente a la cuarta categoría: a 5.000, Sr. Escobar, 1.997; resultas: a 4.000, Sr. Fernández, 2.887-20; a 3.500, Sr. Azor, 4.560.

En el primer sueldo correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Prieto, número 2.887-21; resultas: a 3.500, Sr. Alonso Pereira, 4.561.

En el segundo sueldo correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Aguinar, 2.887-22; resultas: a 3.500, Sr. Rodríguez Gómez, 4.563.

En el tercer sueldo correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Ballesteros, 2.887-24; resultas: a 3.500, Sr. Montoro, 4.564.

En el cuarto sueldo correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Daroca, número 2.887-25; resultas: a 3.500, Sr. Consterilla, 4.565.

En el quinto sueldo correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Gil, 2.887-26; resultas: a 3.500, Sr. Roige, 4.566.

En el sexto sueldo correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Górriz, número 2.887-27; resultas: a 3.500, Sr. Vilajellán, 4.567.

En el séptimo sueldo correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Romero, 2.890; resultas: a 3.500, Sr. Sau, 4.568.

En el octavo sueldo correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, Sr. Alvarez, número 2.891; resultas: a 3.500, Sr. Ortiz Sales, 4.569.

En los diez y siete sueldos correspondientes a la sexta categoría, 3.500 pesetas, los Maestros siguientes: Sr. Sala, 4.570; señor Bermejo, 4.572; Sr. Blay, 4.573; Sr. Sanz, 4.574; Sr. Alastruey, 4.575; Sr. Pérez Crespo, 4.576; Sr. García Méndez, 4.578; señor Ortiz Marqués, 4.579; Sr. Rodríguez Casado, 4.580; Sr. Alvarez Díaz, 4.581; señor Atienza, 4.582; Sr. Sedano, 4.583; Sr. García Martín, 4.585; Sr. Llorente, 4.586; señor López y Hernando, 4.587; Sr. Del Bosque, 4.588, y Sr. Llinares, 4.591.

(Continuará.)